

Principios de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones ING 4 (Plan NARANJA Euro Stoxx 50)

1. Política de inversión del fondo de pensiones.

El fondo tiene una política de inversión global enfocada a replicar el índice Euro Stoxx 50.

Las decisiones concretas de inversión se tomarán, de acuerdo con los criterios del equipo gestor y conforme a las instrucciones de la Entidad Promotora del Fondo y dentro de los límites de la normativa vigente.

El fondo puede invertir un porcentaje de su cartera en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva respetando siempre la normativa vigente en cada momento.

La Sociedad podrá invertir en todos los mercados mundiales, si bien por lo general dirigirá sus inversiones a los países pertenecientes a la Unión Monetaria Europea ya que en la actualidad el índice Euro Stoxx 50 comprende los valores de mayor capitalización de varios de los países que la integran.

Este Fondo de Pensiones tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados, con la finalidad de asegurar una adecuada cobertura de los riesgos asumidos en la cartera y como inversión para gestionar de un modo más eficaz la misma.

Asimismo, el fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados, no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos por el fondo de pensiones.

El fondo de pensiones no utilizará ningún derivado distinto de los señalados en la normativa vigente, bien sea contratado aisladamente bien incorporado en una operación estructurada en combinación con otros instrumentos, valores o depósitos.

El fondo de pensiones mantendrá en todo momento una política razonable de diversificación del riesgo de contraparte, teniendo en cuenta para ello las situaciones de riesgo que pudieran plantearse en el futuro. En todo caso, el fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados establecidos en la normativa vigente.

2. Métodos de medición de los riesgos inherentes a las inversiones y procesos de gestión de dichos riesgos.

2.1. Riesgo de Contrapartida.

Límites y Autorización de Contrapartidas.

Se han establecido límites con la máxima prudencia basados en rating externos y porcentajes de concentración.

Operativa de control de Contrapartidas.

Con carácter semanal, para cada producto se realizará el siguiente análisis:

- OTC's: Se comprueba la calificación crediticia de las Contrapartidas.
- Operaciones con pacto de Recompra (Repos): Se comprueba que el mayor volumen de concentración corresponde a Contrapartidas con una calificación crediticia adecuada.
- Compra/Venta de Renta Fija y Divisas a plazo: Se comprueba el rating de la Contrapartida.
- Depósitos a plazo: Se comprueba el rating de las Contrapartidas.

2.2. Riesgo de Emisor.

Límites y Autorización de Emisores.

Se han establecido controles sobre emisores para respetar el criterio de diversificación y congruencia de las inversiones.

Operativa de control de Emisores.

Con carácter diario, se realizan comprobaciones con el objeto de que las entidades cumplan los límites estipulados por normativa.

Riesgo de liquidación.

Todas las operaciones que se realizan en Renta Fija son entrega contra pago y cobro contra entrega, por lo que no existe riesgo de liquidación.

En el caso de utilizar otra fórmula de liquidación la operación es seguida hasta su vencimiento.

Operativa de Control del Seguimiento de la Liquidación de Operaciones.

Dicha operativa consiste en un seguimiento de las operaciones de Renta Fija, con anterioridad a su fecha de liquidación para evitar incidencias en dicha fecha.

2.3. Riesgo de Intermediario.

Se dispone de una lista de Brokers autorizados para intermediar en Renta Variable.

Control de Brokers de Renta Variable.

Este control se realiza de forma diaria y las comprobaciones se basan en lo siguiente:

- Que los únicos Brokers empleados sean los aprobados por el Departamento de Gestión.
- Que las comisiones aplicables coincidan con las acordadas entre los Brokers y el Departamento de Gestión.

2.4. Riesgo De Mercado.

Control de la Gestión de Carteras de Renta Variable.

Diariamente se realizan revisiones del informe de desviación de las carteras gestionadas con respecto a la cartera prototipo asociada, en base a sus porcentajes de inversión.

Control de la Gestión de Carteras de Renta Fija.

De forma diaria se realiza el control de las duraciones de las carteras respecto al límite establecido.

2.5. Control de Riesgo Operativo.

Control de las necesidades de liquidez.

Se calcula el disponible en tesorería para la cartera durante el día siguiente al del cálculo.

Dichos cálculos se realizan mediante una hoja de tesorería.

Procedimiento para comprobar el adecuado registro de las operaciones.

Diariamente se comprueba que todas las boletas confeccionadas por el gestor han sido contabilizadas correctamente. Para ello, se supervisan los siguientes listados:

- Descuadre de resúmenes patrimoniales.
- Listado de coeficientes de liquidez, el cual incluye los repos a día.
- Listados de operaciones anuladas. Estos listados se ejecutan tanto para partícipes como para la cartera del fondo de pensiones.
- Listado borrador de asientos contables.

Sistema de imputación de datos y contabilización de operaciones.

Todas las operaciones son registradas cronológicamente y recogidas en la boleta de operaciones confeccionada por el gestor, a la cual se adjuntará la comunicación del intermediario.

Las operaciones se contabilizan exclusivamente cuando se han recibido las confirmaciones externas.

En el caso excepcional de que no tengamos confirmación de operaciones realizadas, se contacta con el intermediario para que nos envíe una preconfirmación por e-mail o fax. En este caso, la valoración del fondo de pensiones queda retrasada como máximo hasta las 16.00 horas del día siguiente, con la finalidad de disponer del tiempo necesario para obtener esta preconfirmación.

Procedimientos para realizar ajustes contables y revisar los saldos de operaciones con instrumentos derivados.

Con la finalidad de realizar un mayor control sobre las operaciones con instrumentos derivados, la entidad gestora del Plan NARANJA Euro Stoxx 50 ha establecido un control diario de los siguientes conceptos:

- Operaciones pendientes de liquidar. Cuadre y conciliación de los saldos a favor y/o en contra de los planes y fondos de pensiones, en operaciones ya vencidas o ejecutadas, y que estén pendientes de cobro y/o pago.

- Cuentas de tesorería (mediante revisiones de todos los movimientos diarios del fondo).
- Inventario de la cartera.
- Garantías depositadas.
- Cualquier otro concepto que sea componente de la operativa con instrumentos derivados.

Comprobación de la Valoración.

Diariamente se comprueba la correcta valoración del fondo de pensiones y de los planes integrados en dicho fondo, inmediatamente después de realizar el procedimiento de valoración.

Sobre el documento de valoración se realizarán las siguientes comprobaciones:

1. El sistema calcula la variación de valor liquidativo con respecto al día anterior, verificando posteriormente la inexistencia de variaciones anómalas y que el valor del día sea razonable con respecto a la evolución del mercado.
2. Revisar los asientos automáticos, verificando que cuadran.
3. Revisar la valoración de las operaciones a plazo, comprobando que el cambio está introducido correctamente.
4. Se realizan comprobaciones de distintas partidas que determinan las correcciones del cálculo del valor liquidativo.

Si se detecta alguna diferencia en estas comprobaciones básicas se deberá:

1. Anular la valoración en el programa AS400.
2. Cuando el error ha sido solventado se procederá a lanzar el proceso de valoración de nuevo.
3. Realizar de nuevo las comprobaciones.
4. El documento de valoración será conservado un día, dado que la aplicación de AS400 permite la obtención de cualquier valoración histórica. Solamente se llevará un archivo mensual de los documentos de valoración correspondientes al último día de cada mes.

Sistema de conciliaciones.

De forma diaria se elabora una conciliación entre los datos ya registrados en contabilidad y los proporcionados por los depositarios.

Además, existe una conciliación entre la contabilidad elaborada por Administración y la información de la contraparte correspondiente: cuenta de garantías por derivados, liquidaciones de las plusvalías en derivados, operaciones pendientes de liquidar, etc.

De forma semanal se elabora un informe con las incidencias detectadas en cada una de las cuentas y los errores que se han producido, así como el número de partidas pendientes de solucionar. Enviando este informe a los departamentos implicados con las incidencias detectadas analizando con cada uno de ellos, las causas/consecuencias y proponiendo la solución que estime apropiada, así como la adopción de las medidas oportunas para eliminar las causas del error que en cada caso pudiera existir.

2.6. Riesgos Legales.

Quincenalmente se comprueba el cumplimiento de limitaciones marcadas por la normativa vigente, mediante un listado informático en el que se especifican los límites alcanzados para cada plan y fondo de pensiones.

Control de límites legales: procedimiento.

La aplicación informática permite la generación automática de un informe de incumplimiento de los coeficientes legales para el fondo Plan NARANJA Euro Stoxx 50.

2.7. Riesgos de Sostenibilidad.

Se entiende por riesgo de sostenibilidad un hecho o condición ambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto material negativo en el valor de la inversión, conforme se especifica en la legislación sectorial. El proceso de inversión tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad y está basado en análisis propios y de terceros. Para ello la sociedad gestora utilizará datos facilitados por proveedores externos. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. La sociedad gestora tiene incorporado en sus procedimientos, incluido los procesos de diligencia debida, el análisis de las principales incidencias adversas, materiales o posiblemente materiales, de sus decisiones sobre los factores de sostenibilidad.